

al Vecindario y no teniendo este otro fondo q. el de
Propios para poder costear los gastos de su confirma-
cion misiten en Supp^{ca} a su Sria. le conceda el per-
miso solicitado

Y finalmente se mando pasar al Cavallero Procurador
Sindico una Solicitud de D.^o Domingo Perez Nadal re-
lativa a que se le concedan cien fanegas de tierra inculta
en la Loma del Mogan para formar Capellanía o
Patrimonio con q. ordenarse: en todo lo qual fueron
conformes y firman los q. saveu de q. yo el Escribano doy

fee=

Quejasa

Virginia Aparicio
Datof

Mr. Nadal

E

Jose Muñoz

Ante

Juan Surroel
Campa y J. B. Surroel

Acuerdo en la Villa de Mula a diez y seis de Setiembre de
mil ochocientos treinta y dos. Estado en Ayuntamiento
y Cavildo Ordinario los C.^os que componen el Concejo Jus-
ticia y Regimiento de la misma en ambos Estados y se
espreian al margen se dio cuenta de una Solicitud de
D.^o Domingo Perez Nadal y ello informado acerca de
ella por el Cavallero Procurador Sindico gral. y
conformandose con el Dictamen asesorado de este
concedieron sus merced. al D.^o Domingo la gracia
q. solicita de cien fanegas de tierra inculta en

